JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS	INNOVAR CAPITAL S.A.S. (antes INNOVAR PISOS Y CERÁMICAS S.A.S.) MARIELA BUSTAMANTE GÓMEZ
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00161** 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Como la liquidación del crédito realizada por el Apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías obrante a folios a 226 a 229, no fue objetada por la parte demandante ni demandada, y la misma se efectuó en debida forma, el Juzgado le imparte aprobación, de conformidad con el numeral tercero del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 100

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 1° de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15efc350002ddbde6eacdf877319628e82c0c18918c962aa8db0683ba7457877**
Documento generado en 30/06/2022 03:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica